

El daño no se olvida. Impactos socioambientales en territorios de pueblos indígenas de la Amazonía norperuana afectados por las operaciones de las empresas Pluspetrol

YAIZHA CAMPANARIO BAQUÉ
Y CATHAL DOYLE

Prólogo del profesor Joshua Castellino, Universidad de Middlesex, Londres

Esta obra, publicada en enero de 2017, constituye un informe que analiza las cuestiones más significativas relativas a los daños ambientales y sociales sufridos por los pueblos indígenas derivados de las operaciones de explotación petrolífera llevadas a cabo por Pluspetrol Norte en los lotes 1AB (hoy 192) y 8 ubicados en la Amazonía norperuana.

La empresa Pluspetrol Norte es una subsidiaria de la empresa Pluspetrol Resource Corporation, con sede en Holanda, que a su vez se encuentra participada por la compañía China National Petroleum Corporation (CNPC), propiedad del Estado chino, que detenta el 45% de las acciones. Pluspetrol Norte es la compañía de Perú que se ha visto inmersa en más procedimientos sancionadores por daños ambientales ligados, a su vez, a serias violaciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas que habitan el área de influencia de sus operaciones, los Quechua y Achuar del río Pastaza, Kichwa del río Tigre, Achuar y Urarina del río Corrientes y Kukama del río Marañón. Estos pueblos han visto cómo los daños ambientales han repercutido muy negativamente en su forma de vida, su cultura y han limitado su capacidad de determinar libremente su futuro.

En el primer capítulo del informe, se abordan los daños ambientales recogiendo la información relativa a las constantes fugas y derrames. Pluspetrol, en los años 1996 y 2000, fechas en las que se hizo cargo de los mencionados lotes, adquirió la plena responsabilidad por los daños causados por las concesionarias que le precedieron en la explotación de los mismos, Oxy y Petroperú, pero, en lugar de modificar las prácticas medioambientalmente destructivas, las mantuvo y tampoco remedió los daños existentes, agravando profundamente estos perjuicios ambientales, lo cual aseguró que perduren hoy en día.

Esta dejación de responsabilidades se vio favorecida por varios factores, por un lado, la incapacidad del Estado peruano para realizar una fiscalización efectiva y, por otro, los estándares

permisivos establecidos por este que no hicieron más que perpetuar las prácticas nocivas.

Tras un detallado relato de los daños ambientales, el informe pasa a tratar los impactos sociales en las comunidades de las operaciones de la mencionada compañía. La actividad de la empresa extractiva ha generado en estas zonas lo que se conoce como economía de enclave, que es la resultante de operaciones localizadas con una lógica diferente a la de la zona geográfica donde radican, con mínimos lazos con la economía nacional y con un beneficio que repercute en el país solo marginalmente. Unido a ello, son actores foráneos los que las controlan y cuentan con una gran influencia política y económica en el entorno local.

La actividad de Pluspetrol ha creado una relación de dependencia económica y marcadamente desigual entre la población local y la empresa, que ve su control favorecido por la débil presencia del Estado que ha delegado en aquella muchos de sus roles de prestador de servicios o ha desarrollado una relación de complicidad con la misma. A esto se une, de acuerdo al informe, la mala fe presente en las relaciones de la empresa con las comunidades, ya que ha trabajado en pro del quebrantamiento de la unión de las federaciones indígenas entre otras cosas, a través de las figuras de los relacionistas comunitarios de la empresa, cuya tarea consistía en desacreditar a las autoridades comunales y a los dirigentes de las federaciones no afines, así como en promover el enfrentamiento entre comunidades.

Dentro de este capítulo, se recoge también la criminalización de las movilizaciones y protestas de las comunidades indígenas afectadas y una descripción pormenorizada de los derechos vulnerados, el de la libre determinación, el derecho a la salud, a la alimentación, al agua potable, a la compensación e indemnización y los derechos territoriales.

En relación a estos últimos, se pone de relieve que, como consecuencia de la petición de Pluspetrol al Ejecutivo de la servidumbre gratuita sobre todos los terrenos en los lotes, el Estado declaró mediante dos Decretos Supremos de 2006 que las tierras en las que habitan las comunidades son propiedad del Estado y las tipificó como “sin fin útil”, impidiendo que los pueblos indígenas puedan ejercer derecho alguno para obtener la titularidad de las tierras y por ello generándose un trato desigual a la hora de negociar las indemnizaciones o compensaciones.

Los capítulos finales están dedicados a la contextualización de las acciones de Pluspetrol y a la confrontación de las mismas con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, las orientaciones de las Naciones Unidas, relativas a los derechos de los pueblos indígenas y las buenas prácticas del sector, representadas por los compromisos de la Asociación Mundial del Sector del Petróleo y el Gas (IPIECA).

Respecto a la contextualización, el informe aborda la estructura global de la corporación, Pluspetrol Resource Corporation, un holding empresarial con una de las sedes

en Holanda creada en el año 2000, registrada a su vez en las islas Caimán en 1995, siendo esta la principal accionista de las subsidiarias de Pluspetrol, entre otras, Pluspetrol Norte; posteriormente pasa a relatar brevemente las continuas vulneraciones de derechos de los pueblos indígenas en Perú por parte de la misma, las acusaciones por evasión de impuestos y otras actividades ilegales que han desembocado en reclamaciones de carácter fiscal tanto por parte del Estado como por parte de distintas jurisdicciones y el riesgo financiero en el que se halla inmersa la compañía debido a las mencionadas reclamaciones y a la posibilidad de que tenga que remediar los daños ambientales y compensar a las comunidades.

Para finalizar, poner en valor el análisis recogido en esta publicación que, basándose en distintas fuentes oficiales, informes técnicos, artículos científicos y entrevistas con actores clave, expone de una forma clara y a la vez bastante exhaustiva la vulnerabilidad de las comunidades indígenas, que, afectadas por las operaciones extractivas de Pluspetrol Norte en los lotes 1AB/ 192 y 8 y ante la debilidad de los mecanismos del Estado, devienen indefensas para la remediación de las constantes violaciones de sus derechos medioambientales y sociales.

*Rocío López Ruiz*¹

1 Rocío López Ruiz pertenece al Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación.